

La Junta de Jueces ha acordado, por unanimidad, realizar la mencionada elección por materias, atendido al orden estricto de antigüedad de los Magistrados titulares de los diferentes Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según consta en el escalafón de la carrera judicial cerrado el día 21 de diciembre de 1999, respecto de los Jueces sustitutos se siguió el orden de la antigüedad en su nombramiento (modificación aprobada en Junta de Jueces de 9 de marzo de 2000).

Disposiciones comunes

Norma octava. *Libros.*

Todos los días se emitirá por el ordenador:

1. Un listado general, que comprenderá todos los asuntos repartidos en el día.

2. Un listado, por duplicado, por destinatarios. En éste aparecerán individualizadamente los asuntos que le han sido repartidos en el día al Juzgado, que será firmado por el Secretario.

Al finalizar el año, los listados diarios se encuadernarán formando el libro correspondiente, al que se pondrán las diligencias de apertura y cierre, que será firmado por el señor Juez Decano y Secretario del Decanato y sellado.

Norma novena. *Conflictos de reparto.*

Los conflictos de reparto que surjan entre los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo serán resueltos por el Juez Decano en la forma que establezcan las leyes; contra lo resuelto en materia de competencia relativa no cabe recurso alguno.

Norma décima. *Presencia en operaciones e inspección de libros.*

Todos los Jueces y Secretarios de la Administración de Justicia, adscritos a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad, podrán presenciar todas las operaciones de presentación, examen, calificación, asignación de destino y reparto de asuntos contencioso-administrativos en el Decanato e inspeccionar los libros indicados en la norma undécima.

Norma undécima. *Reclamaciones y rectificaciones.*

En caso de error en el reparto podrá reclamarse por el Juez o Secretario, dentro de los tres días siguientes al de haber sido turnado; comprobado éste por el Secretario del Decanato, se procederá a anular el reparto, repartiéndose o asignándose el asunto al Juzgado que corresponda, cuya anotación se realizará por teclado.

Los que suscriban los asuntos presentados a reparto podrán reclamar respecto del mismo, mediante escrito dirigido al Juzgado Decano, dentro de los tres días siguientes, y se resolverá de plano y sin ulterior recurso sobre dicha petición.

Norma duodécima. *Publicidad.*

Las normas de reparto de asuntos contencioso-administrativos entre los Juzgados de esta capital se hallan a disposición de cuantos deseen conocerlas.

El resultado del reparto, reflejado en los listados o en pantalla, puede ser conocido por los interesados (el Secretario calificará el interés) mediante solicitud del asunto concreto por el que tenga interés.

Disposición transitoria.

Estas normas de reparto regirán en tanto no esté cubierta la planta de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, disponiéndose, a partir de la puesta en funcionamiento de éstos, la distribución de asuntos conforme dispone el artículo 17.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 16 de mayo de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10285 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en Bélgica (Comunidad Flamenca) durante el verano de 2000 y curso académico 2000-2001.*

Con referencia a la Resolución de 15 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio, se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en Bélgica (Comunidad Flamenca) durante el verano de 2000 y curso académico 2000-2001.

Dichos candidatos son los siguientes:

Verano 2000

Principales:

Doña Ana María Crespo Solana.
Doña Rosario Domingo Chávez.
Doña Ana Belén García Montosa.
Doña María Teresa López Lago.
Don Francisco Mar Rubio.
Doña María José Pérez Contreras.

Suplentes:

1.º Don Fernando Ezquerria Sanz.
2.º Doña María Dolores Sanz García.
3.º Doña María José Espinoza Saavedra.
4.º Doña Irene María Molina Vílchez.

Curso académico 2000-2001

Becas de especialización (nueve meses)

Principales:

Doña Carolina Blanch Pérez de Notario.
Don Jorge Curiel Yuste.
Don Lorenzo José Otín Pintado.

Suplentes:

1.º Don Rafael Huerta García.
2.º Doña Carmen Navacerrada Colado.

Becas de investigación (tres meses)

Principales:

Doña María José López Pavón.
Doña Sonia Martín Lavi.
Doña Nuria Serre Delcor.

Suplentes:

1.º Doña Ana Belén García Montosa.
2.º Doña Leire Iriarte Oyaga.

La decisión final corresponde a las autoridades del Gobierno belga. El resultado será comunicado directamente a los interesados.

Madrid, 17 de mayo de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.